



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0525.

1. Téngase en cuenta que el **Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá** -Juzgado de origen 41 Civil Municipal- con el oficio No. O-0521-5296 del 28 de mayo de 2021, tuvo en cuenta el embargo de remanentes que fue comunicado por este Juzgado con el oficio No. 1344/2020 del 18 de diciembre de 2020.

2. Así mismo, se tiene en cuenta el embargo del remanente que dentro de la presente actuación solicita el antecitado Juzgado, para que obre dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00815 que contra el demandado **Julio Martín de la Torre Gómez** le adelanta **Scotiabank Colpatría S.A.**, en ese estrado judicial.

Líbrese oficio al citado Juzgado, dándole a conocer lo pertinente.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 001**

Hoy 14-01-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES